

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-009-2016

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, ETAPA II”

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar las subsanaciones dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**”.

Las subsanaciones deben presentarse de manera escrita, en archivo PDF **al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas**, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea o radicadas en otra dirección.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La garantía fue otorgada a favor de entidades estatales, en los Términos de Referencia se establece que la garantía de seriedad de la oferta debe ser a favor de entidades particulares, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL AGUAS ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La garantía fue otorgada a favor de entidades estatales, en los términos de Referencia se establece que la garantía de seriedad de la oferta debe ser a favor de entidades particulares, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 3: JHON JAIRO ANDRADE S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos jurídicos

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO DE PACARNI EN EL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

* Folio 70 a 71: Se anexa Carta Conformación Consorcio

* Folio 72 a 73: se anexa Acta de Liquidación de obra del contrato de obra N° 126 de 2010 suscrito con Aguas del Huila S.A E.S.P el 28 Enero de 2010

* Folio 74 al 79: se anexa el acta de recibo final de obra suscrita por el Contratista y la Interventoría Total tubería igual o mayor a 10": 158,17. NO CUMPLE LA CONDICION PARTICULAR DE EXPERIENCIA EN INSTALACION DE TUBERÍA

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A ó B

Contrato 2

Objeto EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA) Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DE LA AGRUPACION H-I DE LA TERCERA FASE DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

* Folio 80 a 82: Se anexa Carta Conformación Consorcio de fecha 19 de Noviembre de 2011

* Folio 83 al 101: se anexa el acta de recibo final de obra suscrita por el Contratista, La Interventoría y el Gerente del Macroproyecto. No obstante dicho documento no evidencia el valor final del contrato ni el año de terminación.

Total tubería igual o mayor a 10": 644 m. NO CUMPLE LA CONDICION PARTICULAR DE EXPERIENCIA EN INSTALACION DE TUBERÍA

El acta de recibo final suministrada, no evidencia el año de terminación del contrato, por lo tanto con los contratos aportados no es posible verificar el cumplimiento del requisito N° 1 de experiencia específica: "...El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV..."

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A ó B

Con la información aportada EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA ASÍ: "...Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 700 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm)..."

Por lo anterior deberá allegar certificación donde se pueda verificar las condiciones de experiencia establecidas en los TDR.

PROPONENTE No. 4: INGEOMEGA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La sociedad fue inscrita el 23 de septiembre de 2005, teniendo en cuenta que en los términos de referencia se establece que las personas jurídicas deben tener un término mínimo de cinco (5) años y las reglas de oponibilidad frente a terceros fijadas en el código de comercio, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

En los Términos de referencia se establece que el asegurado beneficiario debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7., en el cuerpo de la garantía de seriedad de la oferta aportada se establece que es el patrimonio Autónomo Asistencia técnica Findeter con Nit: 830027813-0. Se le requiere al proponente para que subsane este aspecto dando estricto cumplimiento a lo fijado en los términos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ALCANTARILLADO ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El integrante del consorcio Carlos Manrique Saavedra, en su condición de persona natural, debe aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No Tiene Requerimientos Financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITAL FASE I- DEPARTAMENTO DEL HUILA

* Folio 14 al 24: Se anexa Contrato de obra N° 158 de 2013 suscrito el 06 de Diciembre de 2013

* Folio 25-26: Se anexa Carta Conformación Consorcio

* Folio 27-28: se anexa Acta de Liquidación de Obra N° 158-2013

* Folio 29 a 31: Se anexa Acta de Recibo Final de Obra. NO ES LEGIBLE

Total tubería igual o mayor a 10": No es posible saber la cantidad de tubería instalada con diámetro igual o superior a 10" en los materiales solicitados pues el acta de recibo final de obra no es legible.

En lo que corresponde a la siguiente condición de experiencia: "...Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 700 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm)**...", el Proponente aporta el Acta de Recibo final para los proyectos relacionados en el formato 3 Experiencia Específica del Proponente para habilitar la oferta. No obstante lo anterior, los documentos entregados no permiten su verificación ya que son ilegibles. Es por esto que solicita al proponente aportar los documentos soportes legibles que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte, como las cantidades ejecutadas.

Contrato 2

Objeto OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 2 SUR ENTRE LAS CARRERAS 15 Y 5, DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE NEIVA

* Folio 33 al 41: Se anexa Contrato de obra N°030 de 2007 suscrito el 14 de Mayo 2013, suscrito entre Carlos Manrique Saavedra y la Empresas Públicas de Neiva (EPN E.S.P)

* Folio 42 a 43: Se anexa Acta de Recibo de Obra suscrito entre el Contratista y la Entidad Contratante. NO ES LEGIBLE

* Folio 44-45: se anexa Acta de Liquidación de Obra N°030-2007 suscrita entre el Contratista, Interventoría y la Entidad Contratante

* Folio 46: se anexa la certificación emitida por Empresas Publicas de Neiva de fecha 12 de Julio 2013
Total tubería igual o mayor a 10": No es posible saber la cantidad de tubería instalada con diámetro igual o superior a 10" en los materiales solicitados pues el acta de recibo de obra no es legible

En lo que corresponde a la siguiente condición de experiencia: "...Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a 700 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm)...", el Proponente aporta el Acta de Recibo final para los proyectos relacionados en el formato 3 Experiencia Específica del Proponente para habilitar la oferta. No obstante lo anterior, los documentos entregados no permiten su verificación ya que son ilegibles. Es por esto que solicita al proponente aportar los documentos soportes legibles que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte, como las cantidades ejecutadas.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SURCOLOMBIANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO CE 009-2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8 WILLIAM CARDONA OLMOS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1

CONTRATO DE OBRA N°. 0058 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011

Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA MANIJA (A) SAN ANTONIO CARPETA 8-B-106/PLANOS 1 DE 2 Y COLECTOR LA TUZA CARPETA 8-BG-9/PLANOS 1 Y 2 DE 9 A CARGO DELO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 0073 DEL 23 DE JUNIO DE 2011

A Folio 117, el proponente anexa certificación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL SA ESP, donde el señor Ricardo Arroyo Navarro Secretario General presenta certificado en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato y el porcentaje de participación del proponente.

A folios 118 a 126 se encuentra el acta final de obra firmada por los señores William Cardona Olmos Contratista, Aristobulo Justinico Ortiz Jefe de planeación del IBAL SA ESP y Armando Rodriguez Representante legal consorcio IBAL 2012, donde se relacionan la fecha de terminación, e valor total ejecutado y las cantidades finales de obra ejecutadas dentro del contrato relacionado, así:

- Instalación de tubería PVC D=12": 119,69 ml
- Instalación de tubería PVC D=14": 216,60 ml
- Instalación de tubería PVC D=16": 389,91 ml
- Instalación de tubería PVC D=18": 462,05 ml
- Instalación de tubería PVC D=20": 21,45 ml
- Instalación de tubería PVC D=30": 3,00 ml

TOTAL: 1212,7 ml

La certificación presentada no cuenta con fecha de terminación y valor final o total ejecutado, por lo que se deberá allegar información que cumpla con las alternativas de acreditación establecidas en los términos de referencia donde se pueda verificar la fecha de terminación y el valor del contrato Adicionalmente, el supervisor contemplado en la certificación aportada no coincide con el supervisor que suscribe el acta final, por lo anteriormente expuesto se solicita aclaración al respecto.

Contrato 2

CONTRATO DE OBRA N°. 0044 DE ABRIL 14 DE 2008

Objeto REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO UBICADO EN LA CALLE 17A CON CARRERA 27SUR HASTA LA CARRERA 26SUR CON CALLE 18 DEL BARRIO DARIO ECHANDIA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

A Folio 130, el proponente anexa acta de liquidación, donde consta la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, la cual no se encuentra debidamente firmada. Allí también se hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibidas por la interventoría a entera satisfacción.

A folios 128 a 129 se encuentra el acta final firmada por William Cardona olmos Representante legal del contratista y Andrés Fabián Hurtado Barrera Director de interventorías, donde relacionan las cantidades de obra ejecutada dentro del contrato relacionado, así:

- Instalación de tubería PVC D=10": 25,3 ml
 - Instalación de tubería PVC D=33": 19,5 ml
 - Instalación de tubería PVC D=36": 103,5 ml
 - Instalación de tubería PVC D=48": 24 ml
- TOTAL: 172,3 ml

A Folio 130, el proponente anexa acta de liquidación, donde consta la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencia el año de terminación, la cual no cuenta con firmas de los actores. Allí también se hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibidas por la interventoría a entera satisfacción.

El acta de liquidación presentada a folios 130 a 134 no se encuentra firmada y además faltan las páginas 1, 3, 5 y 7 de dicho documento, por lo que se deberá allegar el acta de liquidación completa con el fin de que sea tenida en cuenta para el cumplimiento de las alternativas de acreditación

Teniendo en cuenta que se aporta acta liquidación incompleta pero no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allega información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación,

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO ARQUIN ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 10 INGEAGUAS S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 11 SANEAR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE No. 12. CONSORCIO CONSTRUDEREDES ENVIGADO 009 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La sociedad CFD Ingeniería S.A.S, integrante del consorcio, fue constituida el 30 de septiembre de 2011 e inscrita el 3 de octubre de 2011, en los términos de referencia se establece que la sociedad debe tener un término mínimo de constitución de cinco (5) años hasta la fecha de cierre, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria de llevó a cabo el 12 de septiembre de 2016, es claro que la sociedad referida no cumple con este requisito, se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos Técnico

PROPONENTE N°13. CONSORCIO LAURELES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°14. JORGE MARIO GIRALDO ENCISO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Según certificado aportado de fecha 6/09/2016, el proponente no registra sanciones disciplinarias, sin embargo, al constatar los antecedentes disciplinarios del mismo se advierte que el señor José Mario Giraldo tiene vigente una inhabilidad para contratar con el estado hasta el 26/05/2020, **razón por la cual, la oferta será rechazada.**

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°15. JESUS ANÍBAL VILLOTA VELA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado o aprobado. Solo menciona un cupo de crédito. Incumpliendo con lo requerido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, literal 1.1.2, que textualmente dice: "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación."
- La carta menciona que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito (global) de \$905.815.000, los cuales podrán destinarse por el cliente, **entre otros**, para el proyecto PAF-ATF-O-009 -2016 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, ETAPA II. Si bien, este monto es superior al 30% del PO de esta convocatoria, no se puede establecer específicamente de este cupo global, que monto estaría destinado a esta convocatoria en concreto.

Además, la carta de cupo de crédito no está dirigida al proceso de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, sino a "JESUS VILLOTA", que es el proponente. Por lo tanto se incumple con algunos de los aspectos mencionados en el numeral 3.1.2, literal (1.1.9), de los términos de Referencia, que a este respecto dice textualmente: " *Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:*

a) *Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.*

b) *Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.*

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente..... "

- El cupo de crédito no tiene una vigencia específica, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. literal 1.1.10 , que textualmente dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°16. JUAN CARLOS SERNA OSPINA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente, en su condición de persona natural debe aportar copia de la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. Se le requiere para que subsane este aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta de cupo de crédito no tiene una vigencia específica, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2. literal 1.1.10 , que textualmente dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°17. UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°18. CONSORCIO NUTABE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El certificado de existencia y representación legal de la sociedad INDICO S.A.S, integrante del consorcio, no permite determinar aspectos propios de la evaluación como la vigencia de la sociedad, el

objeto que desarrolla y las facultades del representante Legal entre otros, se le requiere al proponente para que aporte el documento completo.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado. Solo menciona un cupo de crédito. Incumpliendo con lo requerido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, literal 1.1.2, que textualmente dice: "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación."
- La carta de cupo de crédito está firmada por Ejecutiva Senior Pyme, pero no se adjunta poder, autorización o representación legal respectiva. Incumpliendo con lo establecido los términos de referencia en el numeral 3.1.2, Literal 1.1.5.

Si bien la carta de cupo de crédito cumple con que el monto de la misma es igual o superior al 30% del PO, no especifica puntualmente que la empresa tiene un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, Literal 1.1.9.

PROPONENTE N°19. CONSORCIO HD ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El CONSORCIO HD ENVIGADO, presentó por parte de Diego León Martínez Gómez integrante del mismo, una carta cupo de crédito expedida por el Banco de Occidente, la cual está dirigida a la persona natural "Diego León Martínez Gómez" más no al proceso de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter, bajo las alternativas que contempla el literal 1.1.9. segundo párrafo del Numeral 3.1.2. de los términos de referencia:

“.....Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.”

La carta cupo de crédito pre aprobado no especifica una vigencia, con lo cual se incumple lo estipulado en el Literal 1.1.10 del Numeral 3.1.2 de los términos de referencia que indica: *“1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.”*

Por lo anterior, deben ser subsanados en la carta de cupo de crédito, tanto el destinatario de la misma, como la aclaración sobre la vigencia del cupo de crédito pre aprobado en los términos de la presente convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°20. CONSORCIO XX17

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El CONSORCIO XX17, presentó por parte de Carlos Alberto Torres Montero integrante del mismo, una carta cupo de crédito expedida por Bancolombia S.A. impresa en un formato que no permite establecer con claridad si la comunicación es original, o si cuenta con la razón social de la entidad bancaria que la expide, toda vez que no cuenta con los logos de identificación del banco, incumpliendo de ésta forma con los Literales 1.1.1 y 1.1.3 del Numeral 3.1.2 de los términos de referencia: *“1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.”; “1.1.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación. “*

De igual forma, la no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado o aprobado; solo menciona “.....un cupo de crédito.....”, incumpliendo con lo requerido en literal 1.1.2 que dice: que textualmente dice: *“1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.”*

Finalmente, indicar que la carta cupo de crédito está dirigida a la persona jurídica “Findeter” más no al proceso de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las alternativas que contempla el literal 1.1.9. Segundo párrafo del Numeral 3.1.2., de los términos de referencia:

“.....Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.”

Por lo anterior, deben ser subsanados en la carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO XX17 a través de uno de sus integrantes en cabeza de Carlos Alberto Torres Montero, que la comunicación sea en original, con el formato y logos del banco que la expide y dirigida al destinatario conforme se indica en los términos de la presente convocatoria.

Por su parte, la carta de cupo de crédito presentada por Diego Fernando Buchely Muñoz segundo integrante del CONSORCIO XX17, en lo posible también puede ser subsanada en lo indicado por el literal 1.1.9., segundo párrafo del Numeral 3.1.2., de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°21. CONSORCIO LONGEVO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No se presentan observaciones de no cumplimiento.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto Adecuación hídrica de las redes de alcantarillado sanitario de la UPZ 13 los Cedros.

A folio 64 al 66 se allega acta de terminación donde se puede verificar el objeto, el valor y la fecha de terminación del contrato, suscritas por Jose Luis Rada en representación del contratista, Miguel Ángel Izasa, en representación del consorcio los Cedros y Norman Ricardo Sánchez, como director del servicio de acueducto y alcantarillado Zona 1

A folio 67 al 68 se allega acta parcial No 2 suscrita por el contratista y el interventor donde se puede verificar la instalación de tubería de alcantarillado, sin embargo el acta aportada no es legible, por lo anterior se deberá aportar el acta parcial No. 2 o documentación que permita verificar las cantidades ejecutadas en el desarrollo del contrato

A folio 69 al 78 se allega se allega copia del contrato de obra No. 1 -01 31100 -00869-2014, suscrita por el Alberto Merlano, Gerente de la Empresa de Acueducto y Jorge Arturo Arbeláez, en representación del contratista.

A folio 79 al 80 se allega documento de unión consorcial, donde se puede verificar que el Grupo Empresarial Ingecol S.A.S. tuvo una participación del 50%.

PROPONENTE N°22. HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No se presentan observaciones de no cumplimiento.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°23. LYDCO INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos Jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No se presentan observaciones de no cumplimiento.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto rehabilitación de la red de alcantarillado de la calle 73 entre carrera 15 y carrera 9 Fase I
A folio 50 al 51 se allega acta de terminación del contrato No 2 - 01 - 32300 - 0806 - 2010 suscrita por el contratista y la interventoría, en el acta se puede verificar fecha de terminación, valor ejecutado, objeto del contrato

A folio 52 al 53 se allega Documento de cantidades ejecutadas vs cantidades contratadas, suscrita por el contratista y la interventoría donde se puede verificarla instalación de 501 m de tubería de alcantarillado con diámetros superiores a 10"

A folio 54 al 56 se allega documento consorcial donde se puede verificar la participación de 50% de Lydco Ingeniería S.A.S en el consorcio Rehabilitación Fase I

A folio 57 al 58 se allega acta de entrega y recibo final del contrato No 2 - 01 - 32300 - 0806 - 2010 suscrita por el contratista y la interventoría, en el acta se puede verificar fecha de terminación, valor ejecutado, objeto del contrato,

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A o B

PROPONENTE N°24. CONSORCIO REDES ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Los integrantes del consorcio, Belisario Alfredo de Leon N. y Santander Eliecer Mafioly Cantillo, en su condición de personas naturales deben aportar planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se les requiere para que subsanen este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad

El monto aprobado es de 600 millones, sin embargo, por utilización solamente se encuentra disponible un valor de \$84.124.000, inferior a \$309.587.354 que son requeridos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°25. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos jurídicos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

La vigencia mínima es de 3 meses a partir de la fecha de cierre (2016/09/12 hasta 2016/12/12), la carta está vigente hasta 2016/12/05.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 2

Objeto Construcción del colector el Bohío y obras complementarias Etapa I en el Municipio de Chigorodó A folio 37 se allega certificación emitida por Aguas de Urabá E.S.P y suscrita por Wbeimar Garro Arias - Jefe de Operación y Mantenimiento en la misma se puede verificar el objeto, la fecha de terminación el valor del contrato.

A folio 38 se allega el acta No 7 suscrita por La contratante, el contratista y el Interventor, donde se puede verificar la instalación de 1390m de tubería de diámetros entre 20" y 33", sin embargo no es posible establecer el material de la tubería instalada.

Por lo anterior el proponente deberá allegar información donde se pueda verificar el material de la tubería instalada el cual deberá corresponder al solicitado en las condiciones de experiencia particular establecidos en el numeral 3.1.3.1. Correspondiente a "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)

y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 700 metros y cuyo

PROPONENTE N°26. UNION TEMPORAL REDES DE ALCANTARILLADO ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente no aporta recibo de pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad de la oferta, se le requiere para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

La vigencia mínima es de 3 meses a partir de la fecha de cierre (2016/09/12 hasta 2016/12/12), la carta está vigente hasta 2016/12/08.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto CONTRATO No. 4600003899 de 2015: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO ALFONSO LÓPEZ EN CIUDAD BOLIVAR

Folio 58 al 79: Presenta acta de recibo final del referido contrato, suscritas por AGUIDEL S.A.S (contratista) y CONSORCIO ANTIOQUIA 2015 (Interventor), en la cual se evidencia el valor total del contrato, plazo de ejecución, fecha de iniciación y fecha de terminación, así como las principales actividades ejecutadas dentro de dicho contrato, de la cual se puede verificar la ejecución de los siguientes trabajos:

-Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC de alcantarillado diámetro 250mm (10"): 1057,34ml

TOTAL: 1057,34ML

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de recibo final, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal D del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el

cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia.

Contrato 2

Objeto: En la documentación aportada no es posible verificar claramente el objeto del contrato Folio 80-81: presenta certificación suscrita por el Constanza Mireya Díaz Franco -Representante Legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE SONSÓN-EEPPSS S.A.E.S.P, del 16 de enero de 2012 en la cual certifica que el consorcio EL PACÍFICO SONSON realizó las obras civiles para la "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO URBANO (773ML), ENMARCADO DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA "en el que certifica la ejecución de principalmente las siguientes actividades:

- Demolición pavimento rígido: 993,5m2.
- Demolición pavimento flexible: 404,92m2.
- Reposición pavimento rígido: 1340m2.
- Domiciliarias: 163un.
- Aliviaderos: 5un.
- Sumideros tipo B: 7un.

Con el fin de verificar la experiencia específica del proponente en instalación de redes de alcantarillado en los materiales establecidos en los términos de referencia, es necesario que se allegue documentación que cumpla con las alternativas de acreditación de la experiencia y que permita identificar claramente que en dicho contrato se instaló tubería de alcantarillado, adicionalmente documentación que permita verificar claramente el OBJETO del contrato y su alcance.

PROPONENTE N°27. CONSORCIO REDES ENVIGADO APN 2.016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Conforme a los términos de referencia de la convocatoria, se requiere que sea modificado el documento de constitución del Consorcio, en el entendido que debe informar la responsabilidad solidaria de los integrantes.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto CONTRATO No. 1-01-34300-995-2008: CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL GRUPO II DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA

Folio 115 : Presenta acta de entrega y recibo final del referido contrato, suscrita por Gloria Maria Hernandez , representante legal del CONSOSRCIO REDES PLUVIALES (contratista) y Alvaro Fontalvo Parejo, Representante legal del A.C.I PROYECTOS S.A (Interventor), de la cual se puede verificar la fecha de inicio, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Folio 116 al 133. Presenta Certificación de Interventoría, suscrita por Alejandro Barreto Obregon, representante legal de A.C.I PROYECTOS S.A, en la misma no es posible identificar con claridad las cantidades ejecutadas, debido al tamaño de fuente que no permite verificar con detalle las actividades correspondientes a instalación de tubería (el documento aportado no es legible) en cada uno de los diámetros requeridos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia.

Debe remitir documentación que permita verificar con claridad las cantidades ejecutadas con el contrato que aporta.

Contrato 2

Objeto: CONTRATO No. 1-01--31300-1002-2008: CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS E INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA LA RECONEXIÓN DE SUMIDEROS AL SISTEMA PLUVIAL DEL BARRIO PRADO VERANIEGO

Folio 135 y 136: Presenta acta de entrega y recibo final del contrato de obra N0. 1-01-31300-1002-2008, suscrito por Héctor Julio Robles Cuevas, representante legal de AGAMA.S.A.E.S.P (contratista) y Mauricio Rodríguez Rincón, Representante legal de la interventoría, de la cual se puede verificar la fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.

Folio 137 al 141:Presenta acta de liquidación del referido contrato de obra suscrita por Héctor Julio Robles Cuevas, representante legal de AGAMA.S.A.E.S.P (contratista) y Mauricio Rodriguez Rincón, Representante legal de la interventoría, de la cual se puede verificar, además de la fecha de iniciación y fecha de terminación, el plazo y el valor realmente ejecutado en el contrato ejecutado.

Folio 142 y 143: Se presenta cuadro No.1 correspondiente a Mayores y Menores cantidades, el mismo no es legible para poder identificar las cantidades ejecutadas en el contrato.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de recibo final y cuadro de mayores y menores cantidades, pero no allega copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal D del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación de experiencia, Alternativa A o B, establecidas en los Términos de Referencia.

PROPONENTE N°28. ESPINA Y DELFIN COLOMBIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°29. CONSORCIO JR-REDES 009-2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°30. CONSORCIO ENVIGADO 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia aporte recibo de pago de la Póliza. **No se acepta certificación o constancia donde se indique que la falta de pago de la Póliza no invalida la misma.**

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Pues la carta presentada no es la original.
- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Pues la carta presentada no está relacionada con el programa de la convocatoria. Y el monto no cubre lo solicitado.

La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Pues la carta presentada no

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°31. VICPAR S.A

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE N°32. CONSORCIO REDES ENVIGADO 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte recibo de pago de la Póliza. No se acepta certificación o constancia donde se indique que la falta de pago de la Póliza no invalida la misma.
- Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia modifique su Póliza, toda vez que la Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en otras palabras, la vigencia deberá ir como mínimo hasta el 12 de Enero de 2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Pues la carta presentada no cumple con el plazo solicitado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS BELTRIANA Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Folio 72 - 83: Presenta copia del contrato de obra No. PD-NS-FIA-008-2011, Suscrito por Rafael Segundo Ramírez Marin - Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico y Omar Enrique Paredes Carrero - Representante legal de Unión Temporal Puerto.

Folio 84 - 85: Presenta Acta de Conformación de la Unión Temporal Puerto, donde se permite verificar la participación de cada uno de los participantes.

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del contrato, pero no allega "acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación", no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal D alternativas A ó B del referido numeral.

Contrato 2

Objeto MEJORAMIENTO DE COLECTORES FINALES DE AGUAS LLUVIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CORREGIMIENTO DE SANBERNARDO DE BATA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Folio 86 - 90: Presenta copia del contrato de obra No. 167 de 2014, Suscrito por Yorjan Eduardo Triana Medina - Alcalde Municipal y Fabio Humberto Mendoza Espinosa - Representante legal de Unión Temporal MYP.

Folio 91 - 94: Presenta Acta de Obra Final, suscrita por el Yorjan Eduardo Triana Medina - Alcalde Municipal, Fabio Humberto Mendoza Espinosa - Representante legal de Unión Temporal MYP y Jaime Gutiérrez Sánchez - supervisor, Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal. En la cual se evidencia la ejecución de las obras civiles para la construcción del proyecto que incluyo la instalación de 598.8 m de tubería PVC Alcantarillado

Folio 95 - 96: Presenta Acta de Conformación de la Unión Temporal MYP, donde se permite verificar la participación de cada uno de los participantes.

Para el contrato de primero orden solo aporta copia del contrato, por lo cual no es posible verificar cuales fueron las cantidades ejecutadas, en cuanto al contrato aportado de orden No. 2 solo se evidencia la instalación de 598.8 m de tubería de diámetro igual o superior a 10" en los materiales requeridos.

Por lo anterior con la información aportada no es posible verificar el cumplimiento de la condición particular establecida en el numeral "3.1.3.1. Correspondiente a "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a 700 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm)."

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de referencia.

PROPONENTE N°33. CONSORCIO BAHOW 026

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente cumplir con la carta de constitución del consorcio según el punto 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de cupo de crédito NO está a nombre de ningún integrante del consorcio, está a nombre del representante legal, por lo tanto no cumple con el requisito habilitante de orden financiero de "1.1.7.

En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE N°34. CARLOS FERNANDO AVILES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos técnicos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE N°35. CONSORCIO BM

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere que sea aportado el Certificado de Existencia y Representación Legal por parte del integrante del consorcio Ballen & Cia S.A.S., donde se pueda verificar el objeto, la vigencia, facultades del Representante Legal y sus limitaciones, conforme a los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-0-009-2016

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta de cupo de crédito pre aprobado No tiene vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre, es decir, hasta Diciembre 12 de 2016 y la carta de cupo de crédito tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de expedición de la carta que es el 29 de Agosto, es decir, hasta Noviembre 29 de 2016, por lo tanto No cumple con el requerimiento habilitante "1.1.10. **Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados**

a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE N°36. OINCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos técnicos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO DE OBRA N° 1-01-35300-1320-2013:

Con el fin de validar la acreditación de experiencia relacionada en la certificación aportada, es necesario se presente dicha certificación debidamente suscrita por el Señor Antonio Fernández Carpintero, Representante Legal de la firma CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA, en calidad de Interventores del Contrato de Obra celebrado con el Acueducto de Bogotá, y quien es la persona que expide la certificación. Lo anterior ya que el documento no viene con la firma del mencionado Señor Fernández.

PROPONENTE N°37. MS CONSTRUCCIONES S.A.S

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Luego de analizar el "Comprobante de Recaudo" que da cuenta del pago de la prima correspondiente a la Garantía de Seriedad, aportada por el proponente con su propuesta, se tiene que los números de póliza y de documento - certificado, que se relacionan en el mismo, no corresponden a las contenidas en la Garantía de Seriedad. Así las cosas se requiere al proponente para que aclare este aspecto, y ajuste lo que corresponda.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PROPONENTE N°38. PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Tras verificar la propuesta en su totalidad, se tiene que el oferente no aportó el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral "2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSTA". Así las cosas se le requiere para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 043-2013:

A folios 59 a 64 se presenta acta de entrega y recibo final de obra, suscrita por el Contratista, Interventor y Supervisor por parte del Municipio de El Paso - Cesar, donde se identifica el objeto del contrato, el valor final ejecutado, la fecha de terminación del contrato, el cumplimiento del contrato, así como las principales actividades ejecutadas, las cuales no son legibles al momento de hacer la lectura del formato que contiene las cantidades y precios.

Por lo anterior no es posible determinar las cantidades de obra realmente ejecutadas en el contrato, por lo que se solicita la presentación del acta de entrega y recibo final, o documentos legibles que permitan verificar las cantidades ejecutadas

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A o B

PROPONENTE N°39. MARAN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificado el certificado expedido por el Revisor Fiscal, por medio del cual hace constar el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales del proponente, se tiene que en el mismo, no se hace mención a los pagos relacionados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendiz. Así las cosas, se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en el numeral "2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los Términos de Referencia, ajuste este requisito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

No tiene requerimientos técnicos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO N° 1-01-35100-776-2004:

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato N-20041-01-35100-776 no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A ó B

Adicional a lo anterior se informa que para el presente proceso de selección se indica taxativamente que para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar DOS (2) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, pero en el formato 3 anexo a la propuesta solo se encuentra relacionado UN (1) CONTRATO, por tanto no se da cumplimiento con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los Términos de Referencia.

PROPONENTE N°40. CONSORCIO ENVIGADO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere que el integrante del consorcio «HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ», presente planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente envía copia de la carta cupo de crédito, por tanto, no cumple con el numeral 1.1.1. del punto 3.1.2 Requisitos financieros, de los términos de referencia, donde establecen que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias**". Por lo tanto, se solicita enviar en físico la carta cupo de crédito original con las condiciones establecidas por los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

CONTRATO DE OBRA N° 89 DE 2014:

Teniendo en cuenta que no se allega certificación de la entidad contratante, ni se allega copia del contrato no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en literal D del numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditación 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE". Establecidas en el literal D, alternativas A ó B

PROPONENTE N°41. CONSORCIO ENVI -OBRAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El formato 2 aportado por Construcciones y Servicios, está dirigido a la convocatoria No. PAF-JU37-DC-2016, diferente a la No. PAF-ATF-O-009 -2016, por tanto se requiere la corrección.

Se requiere que el integrante del consorcio «LACIDES SEGOVIA TABARES», presente planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

El consorcio aportó el formato No. 7, en el cual se determinó como proponente "CONSORCIO BARANOA", por tanto se requiere sea presentado nuevamente el documento con la corrección.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

En la carta del proponente se indica que tiene con la entidad un cupo de crédito por el valor de 520 mil, pero no especifican si esta Pre aprobado o aprobado y según el numeral 1.1.2. del punto 3.1.2 de los términos de referencia, "El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación".

No especifica PUNTUALMENTE que la empresa tenga el cupo de crédito aprobado o pre aprobado para el proyecto de esta convocatoria; el proponente, en la carta, indica que "... los recursos podrán destinarse, entre otros, para la financiación de la Licitación Pública..." y según el punto 1.1.9. del numeral 3.1.2 "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas..."

No indican la vigencia del cupo de crédito pre aprobado o aprobado, que según los términos 3,1,2 en el numeral 0 1.1.10. "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. "

Por tanto se requiere que el proponente presente nuevamente la carta cupo de crédito en físico y original con las condiciones establecidas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.